

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**26****HUMANES DE MADRID****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de la resolución de 16 de julio de 2012, dictada por la Alcaldía-Presidencia, siendo la siguiente:

Primero.—Delegar y nombrar a favor de doña África García Martínez, concejala-delegada de las Áreas de Mujer, Mayores e Inmigración, la facultad para la incoación y resolución en cualquier expediente sancionador, que se lleve a cabo en este Ayuntamiento.

Segundo.—Delegar y nombrar a favor de don Óscar Lalanne Martínez de la Casa, concejal-delegado de las Áreas de Deportes, Seguridad Ciudadana y Régimen Interior, instructor en cualquier proceso sancionador que se lleve a cabo en este Ayuntamiento.

Tercero.—Nombrar a don Álvaro Morell Sala, oficial mayor de este Ayuntamiento de Humanes de Madrid, secretario en cualquier proceso sancionador que se lleve a cabo en este Ayuntamiento.

Cuarto.—Proceder a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y dar traslado del contenido de este decreto a los interesados y al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Humanes de Madrid, a 16 de julio de 2012.—El alcalde, José Antonio Sánchez Rodríguez.

(03/28.826/12)